



ESTUDIOS PREVIOS

Córdoba Quindío, 30 de abril de 2026

La I.E. CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA presenta el estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, a fin de adelantar el proceso de Ley de contratación para cuantía inferior menor de 20 SMLV.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER										
Justificación	Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la I.E. CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, requiere contratar el : SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRAE - PGIRE PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS 13 SEDES RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSE MARÍA CÓRDOBA.									
	Consisten en:									
	<table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>CONCEPTO</th><th>AREAS A TRATAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (Roedores, insectos rastreros y voladores) con la utilización de aspersión, espolvoreo, geles, cebos anticoagulantes para roedores TERMONEBULIZACION con productos plaguicidas de laboratorios reconocidos y de baja toxicidad y su respectivo certificado exigido por la secretaria de salud para las organizaciones.</td><td>SEDE PRINCIPAL I.E. CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA</td></tr><tr><td>13</td><td>CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (Roedores, insectos rastreros y voladores) con la utilización de aspersión, espolvoreo, geles, cebos anticoagulantes para roedores con productos plaguicidas de laboratorios reconocidos y de baja toxicidad y su respectivo certificado exigido por la secretaria de salud para las organizaciones.</td><td>SEDES RURALES I.E. CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA</td></tr></tbody></table>	CANTIDAD	CONCEPTO	AREAS A TRATAR	1	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (Roedores, insectos rastreros y voladores) con la utilización de aspersión, espolvoreo, geles, cebos anticoagulantes para roedores TERMONEBULIZACION con productos plaguicidas de laboratorios reconocidos y de baja toxicidad y su respectivo certificado exigido por la secretaria de salud para las organizaciones.	SEDE PRINCIPAL I.E. CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	13	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (Roedores, insectos rastreros y voladores) con la utilización de aspersión, espolvoreo, geles, cebos anticoagulantes para roedores con productos plaguicidas de laboratorios reconocidos y de baja toxicidad y su respectivo certificado exigido por la secretaria de salud para las organizaciones.	SEDES RURALES I.E. CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
CANTIDAD	CONCEPTO	AREAS A TRATAR								
1	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (Roedores, insectos rastreros y voladores) con la utilización de aspersión, espolvoreo, geles, cebos anticoagulantes para roedores TERMONEBULIZACION con productos plaguicidas de laboratorios reconocidos y de baja toxicidad y su respectivo certificado exigido por la secretaria de salud para las organizaciones.	SEDE PRINCIPAL I.E. CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA								
13	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (Roedores, insectos rastreros y voladores) con la utilización de aspersión, espolvoreo, geles, cebos anticoagulantes para roedores con productos plaguicidas de laboratorios reconocidos y de baja toxicidad y su respectivo certificado exigido por la secretaria de salud para las organizaciones.	SEDES RURALES I.E. CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA								
De otra parte es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la I.E. Ciudadela Educativa José María Córdoba, en el marco de su misión de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo integral de los estudiantes y el bienestar de toda la comunidad educativa, requiere la contratación del servicio de control integral de plagas para la sede principal y sus trece (13) sedes rurales adscritas.										
La presencia de plagas como roedores, insectos rastreros y voladores constituye										

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:
josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co
Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



un riesgo significativo para la salud pública, debido a que estos organismos actúan como vectores de múltiples enfermedades, contaminan alimentos, superficies y ambientes, y generan condiciones insalubres que afectan directamente los procesos educativos. En entornos escolares, estos factores pueden incidir negativamente en la asistencia, permanencia y calidad del servicio educativo, además de representar posibles contingencias sanitarias.

De igual forma, las características propias de las sedes educativas, especialmente en zonas rurales, donde existen factores como acumulación de residuos, cercanía a zonas verdes, condiciones climáticas y limitaciones en infraestructura, incrementan la probabilidad de proliferación de plagas, haciendo indispensable la implementación de medidas preventivas y correctivas de manera periódica y controlada.

La contratación de un servicio especializado de control integral de plagas se articula directamente con el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRE), promoviendo acciones orientadas al manejo adecuado de residuos, la prevención de riesgos ambientales y sanitarios, y el fortalecimiento de prácticas responsables en la comunidad educativa. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los lineamientos de educación ambiental y al desarrollo de entornos escolares sostenibles.

El servicio a contratar contempla la aplicación de técnicas especializadas como aspersión, espolvoreo, aplicación de geles, instalación de cebos anticoagulantes para roedores y termonebulización, utilizando productos plaguicidas de laboratorios reconocidos, de baja toxicidad y debidamente certificados por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), garantizando así la eficacia del tratamiento sin poner en riesgo la salud de las personas ni el equilibrio ambiental.

Adicionalmente, esta contratación permite dar cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con las condiciones de salubridad en instituciones educativas, así como a las obligaciones institucionales en materia de prevención de riesgos y promoción de ambientes seguros, minimizando la posibilidad de sanciones administrativas o cierres temporales por incumplimiento de estándares sanitarios.

En ese orden de ideas el decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



	<p>podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con el fin de subsanar las deficiencias en la implementación de medidas de seguridad y salud según las visitas realizadas por la secretaria de salud y como consta en las actas respectivas. Esto no solo afectaría la operatividad y continuidad de nuestras actividades, sino que también comprometería la seguridad y bienestar de nuestros estudiantes y comunidad.</p> <p>Que existen recursos en el rubro: 2.3.2.02.02.008.85310 Servicios de desinfección y exterminación - Gratuidad</p> <p>Por lo cual, se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la invitación pública y la consecuente celebración del contrato. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de inversión autorizados en Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 0007 del 06 de mayo de 2026.</p> <p>De otra parte es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa CUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA realizar dicho contrato que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales.</p>
--	--

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRAE - PGIRE PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS 13 SEDES RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSE MARÍA CÓRDOBA.
Especificaciones Técnicas	El servicio de control integral de plagas a contratar deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Alcance del servicio El contratista deberá realizar el control integral de plagas (roedores, insectos rastreros y voladores) en la sede principal y las trece (13)

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



	<p>sedes rurales de la Institución Educativa Ciudadela Educativa José María Córdoba, garantizando cobertura total de las áreas objeto del contrato.</p> <p>2. Métodos de aplicación El servicio deberá incluir, según diagnóstico previo y necesidades del área, la implementación de las siguientes técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aspersión• Espolvoreo• Aplicación de geles insecticidas• Instalación de cebos anticoagulantes para roedores• Termonebulización (sede principal) <p>Estas técnicas deberán ser aplicadas de manera segura, controlada y eficiente, evitando riesgos para la comunidad educativa y el medio ambiente.</p> <p>3. Productos a utilizar Todos los productos empleados deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser de laboratorios reconocidos y certificados• Contar con registro sanitario vigente ante la autoridad competente• Ser de baja toxicidad, aptos para uso en entornos educativos• Estar debidamente etiquetados y en envases originales <p>Asimismo, todos los productos deberán contar con su respectiva:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ficha técnica <p>Documentos que contienen la descripción, composición, características, manejo, riesgos y medidas de seguridad, los cuales deberán ser suministrados a la institución y estarán disponibles para los usuarios que los requieran.</p> <p>4. Personal técnico El contratista deberá disponer de personal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacitado en manejo de plaguicidas• Con conocimiento en control de plagas• Dotado con elementos de protección personal (EPP)• Cumpliendo normas de seguridad y salud en el trabajo <p>5. Certificaciones El contratista deberá: Entregar certificado de prestación del servicio por cada intervención realizada</p>
Especificaciones del contrato	Domicilio: El lugar de ejecución del contrato ó entrega del servicio será en el Municipio de Córdoba- Quindío, en la Carrera 09 N° 10-

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



	<p>02.</p> <p>Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de 11 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato</p>
<p>Obligaciones contractuales</p>	<p>Del Contratista: Son obligaciones del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA• Suministrar de manera oportuna el servicio descrito en el objeto contractual• Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones• Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma y los requisitos estipulados en el contrato.• Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y contacto en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de información pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA• Colaborar con la CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.• Realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes correspondientes <p>Del Contratante: Son obligaciones de la Institución Educativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor• Efectuar los pagos conforme a lo detallado en el presente

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



	estudio previo
Valor	Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la entidad ha establecido un presupuesto oficial de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$4.620.000)
Forma de pago:	LA CIUDADELA EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA el presente contrato a precios unitarios previa presentación de la factura o cuenta de cobro y el recibido a satisfacción, así: Un solo pago luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor para el funcionamiento misional de la institución conforme a lo establecido en el PAC de la entidad
Modalidad de Selección	Teniendo en cuenta que La Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 que reglamenta la contratación para las instituciones educativas y en el reglamento interno de contratación por valor inferior a los 20 SMLMV
Supervisor	La supervisión del desarrollo del objeto del contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo Jorge Alejandro Arciniegas Melo adscrito a la institución educativa y delegado por el Rector. El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, en concordancia con el objeto del contrato.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en un gasto de inversión, en el rubro 2.3.2.02.02.008.85310 Servicios de desinfección y exterminación – Gratuidad Se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo dispuesta en el Manual de contratación Capítulo IV, artículo 18, para los contratos hasta los 20 S.M.L.M.V, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y en el Decreto 1082 de 2015.

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

“CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”

GOBIERNO DEL QUINDÍO

NIT 900002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN 00225 DEL 31 DE AGOSTO DE 2000

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes y que se define en la suscripción de un contrato de servicio para la I.E. Ciudadela Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, se observa que esta compra no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción.

RESPONSABLE

NOMBRE: HUGO HERNÁN RUBIO GONZALEZ
CARGO: RECTOR

Firma:

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA

Cordoba

NIT: 900.002.482

DANE: 163212000091

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0006

El ordenador del gasto

SOLICITA:

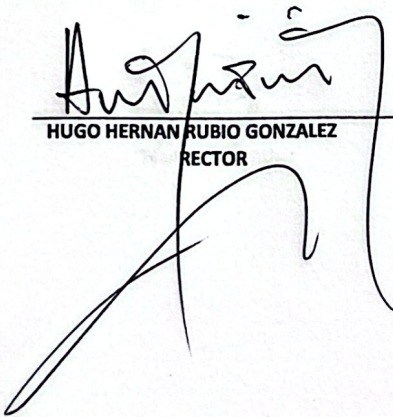
Me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la suma que se indica con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena la Ley 715 de 2001 artículo 14:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.3.2.02.02.008.85310.2	Servicios de desinfeccion y exterminacion-GRATUIDAD	\$4,620,000.00	\$6,302,649.00

TOTAL	\$4,620,000.00
SON	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L

Fecha de solicitud Mayo 06 de 2026

Objeto del gasto SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRAE - PGIRE PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS 13 SEDES RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARÍA CÓRDOBA.


HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ
RECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA

Cordoba

NIT: 900.002.482

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0006

El suscrito auxiliar de tesorería

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el presupuesto para la vigencia 2026, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena el decreto 111 de 1996 y que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.3.2.02.02.008.85310.2	Servicios de desinfeccion y exterminacion-GRATUIDAD	\$4,620,000.00	\$6,302,649.00

TOTAL	\$4,620,000.00
SON	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L

Solicitado por HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ

Fecha de expedición Mayo 06 de 2026

Fecha de Vencimiento Mayo 29 de 2026

Objeto del gasto SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRAE - PGIRE PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS 13 SEDES RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA JOSE MARÍA CÓRDOBA.


LEYDI MARTÍNEZ LOPEZ
Técnico Operativo



INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA

NIT: 900.002.482

Certificado de Disponibilidad en Tesorería Nro 6

Mayo 06 de 2026

Que en cumplimiento con lo establecido por el Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008. Reglamentario de la Ley 715 de 2001, han sido registrados en los libros de bancos de la vigencia fiscal en curso, con cargo al presupuesto de: EGRESOS.

La suscrita pagadora y/o tesorera de la Institución Educativa CERTIFICA QUE HAY DISPONIBILIDAD BANCARIA para atender el gasto, objeto de este compromiso, existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación, hasta por la suma que se indica en el rubro que adelante se menciona con cargo al presupuesto y banco mencionado en el comprobante de pago, vigencia 2026.

Banco	Saldo	Valor
SGP-4544-0300-0869-BANAGRARIO	\$93.945.832,59	\$4.620.000,00

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.85310 - Servicios de desinfeccion y exterminacion	GRATUIDAD	\$4.620.000,00


LEYDI MARTÍNEZ LOPEZ
Técnico Operativo



INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015 La institución educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para: **SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRAE - PGIRE PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS 13 SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSE MARÍA CÓRDOBA.**

Consisten en:

CANTIDAD	CONCEPTO	AREAS A TRATAR
1	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (Roedores, insectos rastreros y voladores) con la utilización de aspersión, espolvoreo, geles, cebos anticoagulantes para roedores TERMONEBULIZACION con productos plaguicidas de laboratorios reconocidos y de baja toxicidad y su respectivo certificado exigido por la secretaria de salud para las organizaciones.	SEDE PRINCIPAL I.E. CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
13	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (Roedores, insectos rastreros y voladores) con la utilización de aspersión, espolvoreo, geles, cebos anticoagulantes para roedores con productos plaguicidas de laboratorios reconocidos y de baja toxicidad y su respectivo certificado exigido por la secretaria de salud para las organizaciones.	SEDES RURALES I.E. CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Para este contrato la Institución Educativa cuenta con un presupuesto de \$4.620.000

Modalidad de selección del contratista: Según el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4. 10.

Plazo estimado del contrato: 11 días

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación publica para recibir ofertas	Miércoles 06 de mayo de 2026 - Hora: 9:00 am
Presentación, Recepción y cierre de ofertas	Hasta el viernes 08 de mayo de 2026. - Hora: 3:00 pm
Evaluación de propuestas y adjudicación del contrato	Viernes 08 de mayo de 2026. - Hora: 3:00 pm
Elaboración, firma de contrato y acta de inicio	Lunes 11 de mayo de 2026 - Hora: 10:00am

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

La Adjudicación del contrato se hará al oferente (Persona natural o jurídica) que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio y la calidad del mismo, teniendo en cuenta que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley para el perfeccionamiento del contrato No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.

REQUISITOS HABILITANTES: La propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

- RUT (Registro Único Tributario) vigente.
- Cámara de comercio renovada y expedida dentro de los (3) meses anteriores al momento de la presentación.
- Fotocopia de la cedula del proponente
- Seguridad social vigente (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales)
- Hoja de Vida de la función Pública
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado judicial

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"
Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co
Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
“CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”
NIT 900002482-0 DANE 163212000091

GOBIERNO DEL QUINDÍO

INSTITUCIÓN APROBADA POR DECRETO 000469 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

- Certificado de medidas correctivas
- Reporte Boletín de Deudores Morosos del Estado
- Certificado de Inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Manifestación expresa y escrito conflicto de intereses
- Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos
- Certificación de la cuenta bancaria del proponente expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación.

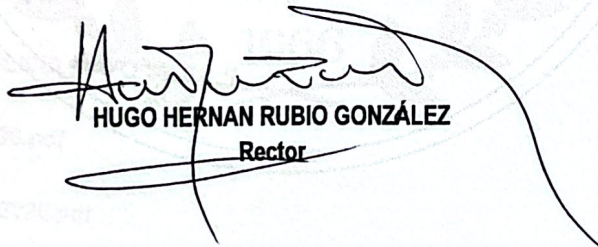
Los anteriores documentos se consideran requisitos habilitantes (de aceptación de la oferta).

NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes

FECHA Y HORA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: viernes 08 de mayo de 2026, Hora: 3:00 pm, las cuales se recibirán a través del Correo Electrónico josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co o directamente en las oficinas de la Institución Educativa.

La propuesta debe venir acompañada de todos y cada uno de los documentos soporte como requisitos habilitantes para ser evaluada.

Los interesados pueden obtener mayor información a través de solicitudes al correo Electrónico institucional josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co o de manera presencial en la Cra 09 N° 10-02 en Secretaría.


HUGO HERNAN RUBIO GONZÁLEZ
Rector

www.quindio.gov.co

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”
Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co
Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



EVALUACIÓN POR OFERENTE:

Propuesta 1. QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO SAS

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES.

Documentos	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
1. Propuesta Económica o Cotización	X		
2. Cedula de Ciudadanía	X		
3. Tarjeta Profesional	N/A		
4. Certificado de Alturas Vigente	N/A		
5. Fotocopia libreta militar (Hombres)	X		
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)	X		
7. Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)	X		
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición)	X		
9. Certificado Medidas Correctivas (inferior a tres meses de expedición)	X		
10. Reporte boletín de deudores morosos Del Estado Colombiano	X		
11. Certificado de inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales contra menores de 18 años	X		
12. Manifestación expresa y escrita de conflicto de intereses	x		
13. Rut Actualizado	X		
14. Certificado Cámara de Comercio (inferior a 3 meses de expedido))	X		
15. Seguridad Social	X		
16. Hoja de Vida	x		
17. Certificado Bancario	X		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

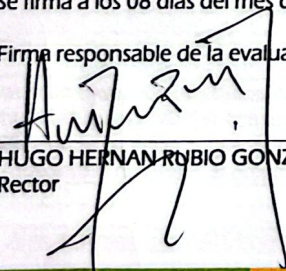
Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo
Calificación económica - Menor precio (bajará 5% con relación al precio más bajo anterior)	50%
Calidad del bien o servicio (bajará 5%)	40%
Detalles Técnicos e Idoneidad (bajará 1%)	10%
TOTAL	100%

Criterio De Evaluación	
Calificación económica (Menor precio)	50%
Calidad del bien o servicio	40%
Detalles Técnicos e Idoneidad	10%
TOTAL	100%

De acuerdo al anterior análisis se adjudica el contrato a la empresa QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO SAS la cual cumple todos los requisitos dentro del presupuesto asignado en la invitación pública.

Se firma a los 08 días del mes de Mayo de 2026.

Firma responsable de la evaluación:


 HUGO HERNÁN RUBIO GONZALEZ
 Rector

www.quindio.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA

Cordoba

NIT: 900.002.482

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 0006

El ordenador del gasto

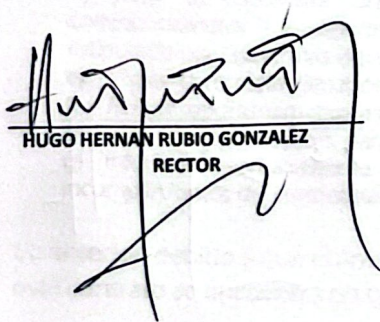
CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008.85310.2	Servicios de desinfeccion y exterminacion-GRATUIDAD	\$4,617,200.00

TOTAL	\$4,617,200.00
SON	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L
CONCEPTO	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRAE - PGIRE PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS 13 SEDES RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARÍA CÓRDOBA.

Disponibilidad afectada No: 0006
Fecha CDP: Mayo 06 de 2026
Registro a Nombre de: QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO S.A.S
NIT: 901172211
Fecha de expedición: Mayo 11 de 2026
ESTADO: VIGENTE


HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ
RECTOR